

**Precios de suscripción.**

**EN LA CAPITAL.**  
 Por tres meses, pesetas. . . . . 5  
 seis id. id. . . . . 10  
 Anuncios particulares, la línea. . . . 00'15

**Precios de suscripción.**

**FUERA DE LA CAPITAL.**  
 Por tres meses, pesetas. . . . . 6'25  
 seis id. id. . . . . 12'50  
 Número suelto. . . . . 00'25

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
 Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia, desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)  
 Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

**Sección Oficial.**

Presidencia del Consejo de Ministros

**PARTE OFICIAL.**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 21 de Octubre de 1890.)

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

**SECCIÓN DE FOMENTO.**

**Montes.**

El día 24 de Noviembre próximo venidero y hora de las doce á una de su mañana, tendrá lugar en este Gobierno y en la Sala Consistorial del Ayuntamiento del Espinar, la subasta doble y simultánea de 2.000 pinos maderables, divididos en ocho lotes del monte denominado Dehesa de la Garganta, número 142 del catálogo, cuya subasta se celebrará bajo los pliegos de condiciones reglamentarias y económicas aprobadas por este Gobierno y estarán de manifiesto á disposición del público en esta Sección de Fomento y en la Secretaría del Ayuntamiento del Espinar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio y durante el acto del remate, hallándose marcados al efecto previamente por la Jefatura del distrito los pinos que han de ser objeto de la venta, así como el número de pies, tipo de tasación de los correspondientes á cada uno de los ocho lotes en que se sacan á subasta y plazos de corta, labra y saca que se expresan en el estado demostrativo siguiente:

Número de árboles.	Volumen en metros cúbicos.	Tasación. Pesetas.	Plazo para la corta y labra.	Plazo para la saca.
210	40	1.672	50 días.	70 días.
300	51	2.136	Id.	Id.
302	56	2.342	Id.	Id.
500	96	3.980	60 id.	90 id.
136	26	1.080	40 id.	60 id.
150	25	1.044	40 id.	70 id.
240	55	2.306	50 id.	Id.
162	32	1.340	40 id.	60 id.

Los pliegos que se presenten deberán ir extendidos en papel del sello 11.º acompañándose la carta de pago que acredite el ingreso del 5 por 100 de la tasación de los lotes que se soliciten en la Tesorería de Hacienda de esta provincia ó en la Depositaria municipal del Espinar.

Segovia 21 de Octubre de 1890.

El Gobernador,  
 VALENTIN SANCHEZ DE TOLEDO.

**Modelo de proposición.**

D. N. N., vecino de...., como lo acredita con la adjunta cédula personal, enterado de la subasta que ha de tener lugar de dos mil pinos que se hallan señalados en el monte Dehesa de la Garganta, de los propios del Espinar, por el anuncio publicado en el Boletín oficial de la provincia, núm.... (en letra) del corriente año, y de las condiciones referentes á la misma, deseando el aprovechamiento de los.... pinos (en letra) que constituyen el lote núm.... (en letra), de los ocho en que se halla dividido el aprovechamiento, ofrezco por dicho lote la cantidad de.... (en letra) pesetas.  
 (Fecha y firma del proponente.)

**Gobierno civil de la provincia de Segovia.**

**SECCIÓN DE FOMENTO.**

**Montes.—Subastas.**

En los días y pueblos que se expresan en el estado inserto á continuación, tendrán lugar las subastas de los pinos maderables concedidos en el plan vigente de 1890-91, cuyos pliegos de condiciones facultativas y reglamentarias con las económicas estarán de manifiesto en las Alcaldías de los respectivos pueblos para tenerlos presentes en dichas subastas.

Lo que se hace público en este Boletín oficial para conocimiento de los que deseen interesarse en las expresadas subastas.

Segovia 19 de Octubre de 1890.

El Gobernador,

VALENTIN SANCHEZ DE TOLEDO.

**ESTADO demostrativo de los árboles maderables concedidos en el plan vigente de 1890 á 91.**

Número del monte.	PUEBLOS.	NOMBRE DEL MONTE.	Número de pinos.	Metros cúbicos.	Tasación. Pesetas.	Días en que han de verificarse las subastas.
167	Aldeonsancho.	Cerro de la Horca.	25	7	100	17 Nbre.
98	Armuña.	Pinar Grande.	70	13	195	Idem.
200	Sebúlcor.	Pinar del Monte.	50	15	225	18 idem.
118	Pinilla Ambroz.	Pinar de Propios.	50	8	120	Idem.
173	Cantalejo.	Pinar Grande.	50	15	300	19 idem.
107	Melque.	El Pinar.	50	10	140	Idem.
170	Cabezuela.	Pinar Alto.	50	16	250	20 idem.
182	Fuenterrebollo.	Bodones y Pinar del Sur	50	12	180	21 idem.
189	Navalilla.	Pimpollada del Miliciano.	50	10	150	22 idem.

**Gobierno civil de la provincia de Segovia.**

**CIRCULAR. — VIGILANCIA.**

Negociado 4.º—Núm. 123.

El Sr. Gobernador civil de la provincia de Zaragoza, en telegrama de 20 del actual me dice lo siguiente:

“Ruego á V.S. se sirva ordenar se proceda á detención de Isidro Gorida Siensi, Conserje del casino principal de esta Ciudad, edad 34 años, estatura alta, nariz regular, ojos negros, color bueno, tiene algunas cicatrices en el cuello y viste decentemente, cha-

queta ó levita negra, pantalón del mismo color y sombrero hongo. En caso de ser habido lo pondrá á mi disposición con las seguridades necesarias.”

Encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á averiguar su paradero y caso de ser habido ponerlo á mi disposición á los fines que se interesan.

Segovia 22 de Octubre de 1890.

El Gobernador,

VALENTIN SANCHEZ DE TOLEDO.

## Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia.

Vacantes las plazas de Recaudador y Agentes ejecutivos para la recaudación de contribuciones de las zonas que á continuación se expresan, he acordado anunciarlo en este periódico oficial, con el fin de que los que deseen obtenerlas puedan dirigir sus solicitudes á esta Delegación de Hacienda, acompañadas de la respectiva cédula personal en el término más breve, para en su vista elevar al Ministerio las respectivas propuestas.

### Recaudador.

#### PARTIDO DE SANTA MARÍA DE NIEVA.

ZONAS.	PUEBLOS que comprenden.	Fianza que han de prestar. Pesetas.	Clase de la fianza por orden de preferencia.	Premio de cobranza que han de obtener.
1. <sup>a</sup>	Santa María de Nieva..... Nieva..... Aldeanueva del Codonal..... Aldehuela del Codonal..... Martin Muñoz de las Posadas... Montuenga..... Codorniz..... Santiuste de San Juan Bautista.. Melque..... Juarros de Voltoya..... Ochando..... Villagonzalo..... Coca..... Nava de la Asunción..... Marazuela..... Marazoleja..... Tabladillo..... Aragoneses..... Rapariegos.....	20.600	Metálico, valores del Estado, fincas rústicas y fincas urbanas, sitas en capitales de provincia ó poblaciones de mas de 20.000 habitantes.	2 por 100

### Agentes ejecutivos.

#### PARTIDO DE LA CAPITAL.

1. <sup>a</sup>	Segovia.....	1.900	Idem.	"
2. <sup>a</sup>	Adrada de Pirón..... Losana..... Torreiglesias..... Cuesta..... Santo Domingo de Pirón..... Basardilla..... Brieva..... Higuera..... Espirido..... Lastrilla..... Zamarramala.....	800	Idem.	"
3. <sup>a</sup>	Valseca..... Encinillas..... Roda..... Huertos..... Ontanares..... Madrona..... Fuentemilanos..... Valverde..... Abades.....	1.400	Idem.	"
4. <sup>a</sup>	Santiuste de Pedraza..... Salceda..... Collado-hermoso..... Pelayos..... Sotosalvos..... Torrecaballeros..... Trescasas..... Palazuelos..... San Ildefonso.....	800	Idem.	"
5. <sup>a</sup>	Caballar..... Cubillo..... Valdevacas y Guijar..... Muñoveros..... Veganzones..... Turégano..... Otones..... Cabañas.....	900		"
6. <sup>a</sup>	Sauquillo de Cabezas..... Escalona..... Aldea del Rey..... Mozoncillo..... Bernuy de Porreros..... Escobar..... Escarabajosa de Cabezas..... Cantimpalos.....	1.200	Idem.	"

7. <sup>a</sup>	Juarros de Riomoros..... Martin Miguel..... Anaya..... Garcillan..... Añe..... Yanguas..... Tabanera la Luenga..... Carbonero el Mayor..... Carbonero de Ahusin.....	900	Metálico, valores del Estado, fincas rústicas y fincas urbanas, sitas en capitales de provincia ó poblaciones de mas de 20.000 habitantes..	"
-----------------	--	-----	---	---

#### PARTIDO DE SANTA MARÍA DE NIEVA.

1. <sup>a</sup>	Santa María de Nieva..... Nieva..... Aldeanueva del Codonal..... Aldehuela del Codonal..... Martin Muñoz de las Posadas.. Montuenga..... Codorniz..... Santiuste de San Juan Bautista.. Melque..... Juarros de Voltoya..... Ochando..... Villagonzalo..... Coca..... Nava de la Asunción..... Marazuela..... Marazoleja..... Tabladillo..... Aragoneses..... Rapariegos.....	2.100	Idem.	"
2. <sup>a</sup>	Villacastin..... Ituero..... Lastras del Pozo..... Marugan..... Miguelañez..... Monterrubio..... Sangarcia..... Villoslada.....	900	Idem.	"
3. <sup>a</sup>	Labajos..... Laguna Rodrigo..... Muñopedro..... Étreros..... Hoyuelos..... Cobos de Segovia..... Gemenuño..... Balisa..... Bercial.....	800	Idem.	"
4. <sup>a</sup>	Villeguillo..... Tolocirio..... Bernuy de Coca..... Ciruelos de Coca..... San Cristobal de la Vega..... Donhierro..... Fuente de Santa Cruz..... Martin Muñoz de la Dehesa..... Moraleja de Coca..... Montejo de Arévalo.....	900	Idem.	"
5. <sup>a</sup>	Armuña..... Bernardos..... Domingo Garcia..... Miguel Ibañez..... Ortigosa de Pestaño..... Paradinas..... Pinilla Ambroz.....	700	Idem.	"

#### PARTIDO DE SEPÚLVEDA.

1. <sup>a</sup>	Sepúlveda.....	300	Idem.	"
2. <sup>a</sup>	Santa Marta..... Ventosilla y Tejadilla..... Prádena..... Casla..... Sigueruelo..... Cerezo de Abajo..... Cerezo de Arriba..... Santo Tomás del Puerto..... Sigüero.....	400	Idem.	"
4. <sup>a</sup>	Bercimuel..... Fresno de la Fuente..... Encinas..... Pajarejos..... Grajera..... Navares de Ayuso..... Navares de Enmedio..... Urueñas.....	500	Idem.	"

5. <sup>a</sup>	Aldealcorbo . . . . . Valleruela de Sepúlveda . . . . . Matilla . . . . . Castroserna de Arriba . . . . . Castroserna de Abajo . . . . . Valleruela de Pedraza . . . . . San Pedro de Gaillos . . . . . Valdesimonte . . . . . Condado de Castilnovo . . . . .	500	Metálico, valores del Estado, fincas rústicas y fincas urbanas, sitas en capitales de provincia ó poblaciones de más de 20.000 habitantes.	"
6. <sup>a</sup>	Aldeonsancho . . . . . Sebúlcor . . . . . Navalilla . . . . . Fuenterrebollo . . . . . Cantalejo . . . . . Cabezuela . . . . . Puebla de Pedraza . . . . . Rebollo . . . . .	700	Idem.	"
7. <sup>a</sup>	Arcones . . . . . Matabuena . . . . . Gallegos . . . . . Aldealengua de Pedraza . . . . . Navafria . . . . . Torrevalde San Pedro . . . . . Pedraza . . . . . Arahuetes . . . . . Arevalillo . . . . . Orejana . . . . .	"	Idem.	"
8. <sup>a</sup>	Carrascal del Rio . . . . . Hinojosa . . . . . Villaseca . . . . . Navares de las Cuevas . . . . . Castrojimeno . . . . . Castroserracin . . . . . Valle de Tabladillo . . . . . Villar de Sobrepeña . . . . . Castrillo de Sepúlveda . . . . .	"	Idem.	"

**PARTIDO DE CUÉLLAR.**

Única. Todos los pueblos del partido... 4.900 Idem. "

**PARTIDO DE RIAZA.**

1. <sup>a</sup>	Riaza . . . . . Linares . . . . . Maderuelo . . . . . Valdevarnés . . . . . Fuenteizarra . . . . . Cedillo de la Torre . . . . . Cilleruelo de San Mamés . . . . . Campo de San Pedro . . . . . Alconada . . . . .	800	Idem.	"
2. <sup>a</sup>	Pradales . . . . . Aldeanueva de la Serrezuela . . . . . Aldehorno . . . . . Onrubia . . . . . Montejo de la Serrezuela . . . . . Villaverde de Montejo . . . . . Valdevacas de Montejo . . . . . Moral . . . . .	400	Idem.	"
3. <sup>a</sup>	Aldeanueva del Monte . . . . . Sequera de Fresno . . . . . Riahuelas . . . . . Riaguas de San Bartolomé . . . . . Corral de Aillón . . . . . Cascajares . . . . . Pajares de Fresno . . . . . Fresno de Cantespino . . . . .	500	Idem.	"
4. <sup>a</sup>	Riofrio de Rianza . . . . . Ribota . . . . . Aldealengua de Santa Maria . . . . . Saldaña . . . . . Valvieja . . . . . Santa Maria de Rianza . . . . . Languilla . . . . . Aillón . . . . .	500	Idem.	"
5. <sup>a</sup>	Grado . . . . . Santibañez de Aillón . . . . . Estebanvela . . . . . Negredo . . . . . Madriguera . . . . . Villacorta . . . . . Muyo . . . . . Serracin . . . . . Becerril . . . . .	500	Idem.	"

**Audiencia de lo Criminal de Segovia.**

Don Joaquin Martinez de Azagra, Secretario de la Audiencia de lo criminal de Segovia.

Certifico: Que en el sorteo de Jurados extraordinario verificado en el día de ayer para entender en la causa que ha de someterse al Tribunal del jurado en el presente cuatrimestre resultaron elegidos los siguientes:

**PARTIDO JUDICIAL DE SANTA MARIA DE NIEVA.**

*Causa número 70 del año 1890, contra Mariano Toledano Cuéllar por el delito de homicidio, señalado el comienzo de las sesiones para el día doce de Noviembre próximo á las once de su mañana.*

APELLIDOS Y NOMBRES.	DOMICILIO.
Benito Luengo. Valentin . . . . .	Pinilla.
Alonso Fernandez. Julian . . . . .	Martia Muñoz de las Posadas.
Rodriguez Ballesteros. José . . . . .	Juarros.
Esteban Herranz. Estanislao . . . . .	Gemenuño.
Cubero Gonzalez. Faustino . . . . .	Bernardos.
Rodriguez Aranda. Casimiro . . . . .	Coca.
Frutos Gallego. Angel . . . . .	Marazcleja.
Martin Zúñiga. Lucas . . . . .	Santiuste de San Juan Bautista.
Fuentes Domingo. Pedro . . . . .	Domingo Garcia.
Gomez Ferradal. Celedonio . . . . .	Bernardos.
Sastre Fabula. Félix . . . . .	Idem.
Sanz Casas. Fabriciano . . . . .	Idem.
Arribas Gomez. Cipriano . . . . .	Nieva.
Diego Sanz. Victoriano de . . . . .	Coca.
Gallego Hernandez. Prudencio . . . . .	Donhierro.
Palomo Herranz. Gabriel . . . . .	Nieva.
Garcia Hernandez. Mauricio . . . . .	Bernuy.
Martin Esteban. Teodoro . . . . .	Paradinas.
Frutos Sanz. Pedro de . . . . .	Ciruelos.
Rubio Pascual. Miguel . . . . .	Balisa.

**Capacidades.**

Rodado. Florencio . . . . .	Ochando.
Saez Velazquez. Juan . . . . .	Santiuste de San Juan Bautista.
Andrés Montalvo. Mariano . . . . .	Bercial.
Gomez Herrero. Simón . . . . .	Santiuste de San Juan Bautista.
Garcia. Santiago . . . . .	Ochando.
Bartolomé Segovia. Juan . . . . .	Bernardos.
Fragua Gutierrez. Eugenio . . . . .	Ciruelos.
Bermejo Marugan. José . . . . .	Muñopedro.
Arroyo y Arroyo. Cristino . . . . .	Etreros.
Herederó Gomez. Gonzalo . . . . .	Idem.
Aguado Galan. Gregorio . . . . .	Ciruelos.
Llorente Benito. Angel . . . . .	Santa Maria de Nieva.
Gonzalez Amo. Manuel . . . . .	Aldeanueva.
Sanz Llano. Nicomedes . . . . .	Bernardos.
Nicolás Galan. Plácido de . . . . .	Ciruelos.
Barreras Tellado. Patricio . . . . .	Aldeanueva.

**SUPERNUMERARIOS.--CABEZAS DE FAMILIA.**

Lanchares Cires. Mariano . . . . .	Segovia.
Fernandez. Domingo . . . . .	Idem.
Portabales Puertas. Manuel . . . . .	Idem.
Perez Galiano Juan . . . . .	Idem.

**Capacidades.**

Santa Maria. Pedro . . . . .	Segovia
Gonzalez de la Bodega. Ezequiel . . . . .	Idem.

Es copia exacta de sus originales á que me remito. De orden de la Sala y para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia expido la presente que firmo y sello con el V.º B.º del Sr. Presidente interino en Segovia á catorce de Octubre de mil ochocientos noventa.—V.º B.º: El Presidente interino, Joaquin M. Ganchon y Lopez.—El Secretario, Joaquin M. de Azagra.

*Juzgado de instrucción de Santa Maria de Nieva.*

Don Alejandro Gutierrez Barrio, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en los días que se expresan en el presente y hora de las once de su mañana, se procederá en la Audiencia de este Juzgado á la venta en pública subasta, tercera sin sujeción á tipo, de los bienes siguientes:

*Remate para el día 3 de Noviembre próximo.*

- Un arca vieja.
- Otra más pequeña.
- Una mesa de pino vieja.
- Cinco taburetes de pino grandes y dos pequeños.
- Cinco cuadros pequeños.
- Dos bandejas y tres medias fuentes.
- Dos jicaras azules.
- Una artesa vieja para cocer.

Una salgadera grande de pino en mediano uso.

Un velón de metal viejo.

Dos banquillas y una mesa de pino.

Cuatro sartenes.

Tres cazos en mal estado.

Un pote de hierro sin tapa.

Dos seseros, un par de morillos, unas tenazas y un badil, todo de hierro en mal estado.

Una pesebrera con tres pesebres.

Otra idem con siete, en mal estado.

Otra idem de once idem en mal estado.

Un mazo de pino ó sea una madera.

Un basar de pino en mal estado.

Dos tablas como de diez pies.

Una colcha de percal francés.

Un arado para burras embehortado con su reja.

Un legón de hierro con su mango.

Trescientas cincuenta tejas.

Dos piedras cantones que se hallaban á la puerta de la calle.

Una media fanega de medir grano sin rasero.

Una tinaja como de seis arrobas.

Una nasa de paja.

Dos artesillas de madera.

Treinta y una arrobas de uva.

*Remate para el día 22 de Noviembre próximo.*

Una tierra de secano en término de Villagonzalo al sitio del Sermon, de cabida dos obradas, equivalentes á cincuenta y seis áreas y sesenta centiáreas de tercera; que linda por Oriente, viña de Eusebio Peralta; Mediodía, de Rogelio de Nicolás; Poniente, de Pedro de Frutos, y Norte, viña del Sermon.

Otra en dicho término donde llaman las Velachas, de una cuarta de tercera, equivalente á siete áreas y siete y media centiáreas; linda á Oriente, de don Paulino Rodríguez; Mediodía, de D. Vicente Ruiz; Poniente, de Jacinto Lopez, y Norte, otra del mismo Lopez.

Otra en el expresado término al Vallejo chico, de dos obradas, equivalentes á cincuenta y seis áreas y sesenta centiáreas de segunda y tercera; que linda á Oriente, tierra de Enrique Arroyo; Mediodía, majuelo de Doroteo Nicolás; Poniente, otra de Patricio Gomez, y Norte, otra de Francisco Gomez.

Otra tierra en el mismo término á los Valdios de la Dehesa, de cabida de dos obradas, ó sean cincuenta y seis áreas, sesenta centiáreas de tercera; que linda á Oriente, tierra de Mauricio Martín; Mediodía, otra de Bruno Frailé; Poniente, sendero de Carralavega, y Norte, de Eladio Torres.

Un majuelo en el mismo término al pago del Carrascal, de cabida una obrada, igual á veinte y ocho áreas, treinta centiáreas, con trescientas cepas vivas;

linda á Oriente, majuelo de Lucas de Frutos; Mediodía, de Eusebio Peralta; Poniente, de Valentín Marugán, y Norte, de José Sanz.

Y una casa sita en el casco de Villagonzalo, en la plaza del centro, señalada con el número cinco, que toda ella comprende y mide seis mil setecientos cuarenta y ocho pies superficiales; que linda por Oriente, con tierra de Doña Josefa Ruiz, vecina de Madrid, Mediodía, casa de Casimiro de Frutos y plaza del centro, donde tiene su puerta principal; Poniente, con la calle Real, y Norte, casa de Valentina Gu-tierrez.

Cuyos bienes como de la pertenencia de Juan Valilla Yagüe, se venden en virtud de lo acordado en lapieza de administración del juicio universal que pendie en este Juzgado por la Escribania del que refrenda, con motivo de la muerte de aquel, dejando por herederos á los que lo fuesen legítimos, para atender al pago de las deudas reclamadas y otras atenciones, debiéndose hacer constar.

1.º Que dichos muebles se encuentran en poder del Depositario Hipólito Nicolás, vecino de Santiuste de San Juan Bautista.

2.º Que para tomar parte en el remate habrá de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado ó establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento al menos del valor que ofreciere por los bienes que se intenta rematar.

3.º Que en el caso de que no se hiciere proposición á todos los bienes, será preferido al que mejor postura hiciera.

4.º Que existe como título de las fincas rústicas una información posesoria, inscrita en el Registro de la Propiedad.

5.º Y que de la casa se carece de título, siendo de cuenta, cargo y riesgo del rematante los gastos de su adquisición por los medios supletorios de la ley.

Dado en Santa María de Nieva á once de Octubre de mil ochocientos noventa.—Alejandro Gutierrez Barrio.—Por su mandado, Manuel Bárcena y Romo.

*Juzgado de instrucción de Riaza.*

Don Ignacio Rodriguez Pajares, Juez de instrucción de esta villa de Riaza y su partido.

Por el presente idicto hago saber: Que para pago de costas procedentes de causa que se siguió á Guillermo Bermejo Perez, vecino de Santibañez, se sacan á pública subasta los bienes inmuebles, embargados al mismo, que se expresarán, cuyo acto tendrá lugar el día once de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en la del municipal de Santibañez.

*Bienes objeto de la subasta en término de Santibañez.*

Una tierra en la Aza de la Morena, de segunda calidad, de cabida una obrada; linda al Norte, camino; Este, con otra de Gabriel García; Sur, con Antonio García, y Oeste, con Juan Portillo; tasada en 50 pesetas.

Otra en las caidas de las Hoyas Anchas, de una obrada de tercera; linda al Norte, arroyo; Este, con otra de Juan Manuel Arranz; Sur, cirate, y Oeste, con Francisco Lopez; tasada en 45 idem.

Otra en Valdoviciñigo, de tres cuartas de segunda; linda al Norte, camino; Este, con Victoriano Gonzalez; Sur, arroyo, y Oeste, con Juana García; tasada en 100 idem.

Otra en las Azas de Almazan, de tres cuartas de segunda; linda al Norte, con Lucio Bermejo; Este, con Félix Sanz; Sur, con Antonio García; tasada en 100 idem.

Otra en Valdepeñas, de cinco cuartas de tercera; linda al Norte, con Felipa Lopez; Este, con Damian Perez; Sur, con Plácido Azuara, y Oeste, se ignora; tasada en 75 idem.

Un huerto en el Egido, de cabida de dos cuartas, de regadio de segunda, cerrado de pared; linda al Norte, con el río; Este, de Eduardo Vicente; Sur, camino, y Oeste, Felipa Perez; tasado en 300 idem.

Lo que se anuncia al público para los que quieran interesarse en la adquisición de dichas fincas, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que será de cuenta del rematante la inscripción del título posesorio á nombre del Guillermo Bermejo, de cuyo requisito se prescinde por ser de necesidad el previo abono de derechos reales.

Dado en Riaza á diez y siete de Octubre de mil ochocientos noventa.—Ignacio Rodriguez.—Por mandado de S. S., Primitivo Cubero.

El día 3 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana se subastarán ante el Administrador de la Excm. señora Condesa, viuda de Puñonrostro 463 árboles, divididos en cinco lotes, en pie, verdes (álamo negro), de la posesión titulada el "Sotillo", jurisdicción de Madrona, bajo el precio y condiciones que se expresan en el correspondiente pliego que se halla de manifiesto en la Administración de dicho pueblo y en la Intervención general, sita en Segovia, Plaza de Alfonso XII, núm. 10.

Madrona 20 de Octubre de 1890.—El Administrador, Benito Gonzalez.

**A LOS LABRADORES Y GANADEROS.**

En las Navas de Riofrío se compra ganado vacuno, de uno, dos y tres años.

Dirigirse á Claudio Ruiz, en dicho pueblo.

En la noche del 19 del actual han desaparecido de un prado, en la jurisdicción de Cercedilla, de la propiedad de Joaquin Berrocal, vecino del mismo, tres caballerías de las señas que se expresan á continuación:

Una yegua cerrada, tiene próximamente la marca, pelo castaño, paticalzada de la izquierda y extrella en la frente.

Un caballo castaño, matado en la cruz y de la misma marca, cerrado, paticalzado de una de las extremidades.

Una potra paticalzada de las de atrás hierrc R en la nalga derecha, castaña, edad año y medio próximamente.

La persona que sepa su paradero se servirá avisar á su dueño, el que abonará los gastos que bubieren ocasionado.

En el término de San Cristóbal de Segovia se admiten de 250 á 270 cabezas de ganado lanar, á pastar, por temporada ó hasta el día de San Bartolomé de 1891, según convenga.

El que desee tomar dicho arriendo podrá tratar con Andrés Martín Arribas, calle del Corral del Cura, núm. 5, parroquia del Salvador, en Segovia.

Al amanecer del día 21 del corriente mes, ha desaparecido una burra de la propiedad de Juan Gomez, del pueblo de Sonoto, anejo de Trescasas, cuyas señas son:

Pelo negro, edad cerrada, alzada poca, tiene las manos rozadas de la manea, está criando, con una señal figura V en el hocico, las uñas de las patas desgastadas de la parte de fuera.

**PEDRO ROMERO GILSANZ**

Calle Real, número 24, frente á San Martín.

**COMERCIO DE GÉNEROS**

para Galas de Novias, tanto en lana de colchones, colchas y mantas, como demás equipos, desde lo mas barato de precio al mas alto.

**NOVEDADES PARA SEÑORA.**

IMPRENTA PROVINCIAL.